

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 607 /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
noras, ante el suscrito Juez Civico Municipal en fumo Lic
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección Géneral de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PLIESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Lize in Acceptage Africe 1 bet con grado de tercero adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla numero.
Co.
de d
nac rigi de constant de consta
civ ue ocupaci 10 y con
es presentado ez cudad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Jústicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DE PLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala:
que a la letta seriala.
Sejar o my trater Usica o Verbalmote Develouser persone
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Refercion Municipal, PUNIENDOLO A DISPOSICION DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Marco Aviando Henandez
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias presonales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
relater samsing, corpress the
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra tor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra tor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su confanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
NO costo Procha da Latina
En concordancia con lo establecido con el artícula 61 graccones II y III: iniciado el núcio sumario se dio lectura el oficio de nuesta a disposición en
su caso a la queja si la nublera, asi como todas las reubas de cargo aportadas al expediente RINDE SII DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
VO GUERN FOR VE FOR THE
- 100 guero tener Visitas Dolo do alicaro
- 1000 CO GUCVO.
SE RESULT VE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA  O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI/ ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI/ ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI/ ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI/ ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES  MEDIOS DE PRIJERA
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PLINTOS COMO MEDIOS DE
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI/ ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PLINTOS COMO MEDIOS DE





IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (1607) QUE IN	DICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA COND  V.ANEXOS:  V.ANEXOS:	JCTA:
VI.OTROS: (extiticado Medico y tarjeta informativa	
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):  a) La naturaleza de- la falta.  b)Los medios empleados en su ejecución.  c) La magnitud del daño causado.  d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala  f)La reincidencia.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sieraes que tiene derech multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 segú caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica	o a una n sea el
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA	
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance d sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medias empleados en su ejecución, la magradaño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, se de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.	<u>itud del</u>
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————	
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconfon presentaria por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Municipal para su conocimiento, análisis y resolución	95 del
AVISO DE PRIVACIDAD (MIX.II) CADO————————————————————————————————————	ılum- 0
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Petronales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser sol titada on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.	otorgo
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal accial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad	
ATENTAMENTE  LILLY  C. JUEZ CIVÍCO MUNÍCIPAL EN TURNO	
Lizama Arce that Applitude.	
LIZAMA ACCE TO 1. DISPOSICION DEL HIZGADO CIVICO	
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)	



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: TRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE TMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 3016/2423
HORA DE SALIDA: 10299 VS
JUEZ QUE LIBERA: Ladra Pandigo B.
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá lemitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las cortas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento en procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a tryés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TERSION PUBLICA



**ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN** (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIF PRESENTE:	PAL EN TURNO.				
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	<del></del>		
Mexicanos, 126 de la Cons Municipio de Tulum; 115 fr Municipio de Tulum. Respe	con fundamento en lo dispue titución Política del Estado de racciones IV, X y XX del Reglar etuosamente expongo lo sigui Quintana Roo a los	e Quintana Roo, y 66 fracció mento Interno de la Direcció ente: días del mes de	n I, II, III, IV y V del Reglam n General de Seguridad Pul	ento de Justicia Cívica para plica, Tránsito y Bomberos d del año en curso, siendo	a el del las
presentar al fecha de nacimiento estado escolaridac		originano de de ocupac	O	años de	
en:		y con	En calidad de presunto	particu infractor del Reglamento	de
Justicia Civica para el Muni Juez Cívico en turno pido r	icipio de Tulum por los hecho esuelva su situación jurídica co	s y/o acciones (tarjeta infor onforme a derecho correspo	mativa) que señs lo a contin nda:		/^\
	TARJETA II	NFORMATIVA DEL POLIC	AP OR	PATRULLA:	<u> </u>
	(RELACION DE LOS	S HECHOS QUE MOTIVAR	ON LX DETENCION)	SECTOR:	
	Hermos en y  Visializarios  La Mascelin  Calle insuiter  Calle	sobre la conte sobre la conte na et anion en controller lev de la conte lev de lev de la conte lev de lev de la conte lev de lev de la conte lev de lev de la conte lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de lev de le	doulanes  Accordination  Cisando of Cisando  Cisando of Cisando  Accordination  Cisando of Cisando  Accordination  Cisando of Cisando  Accordination  Cisando of Cisando  Cisando of Cisando of Cisando  Cisando of Cisando of Cisando of Cisando of Cisando of Cisando of	<del></del>	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A

DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 30/10/2007

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: LACY LAVVU

Pondiya B.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS NERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



APELLIDO PATERNO

## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

GOY (-,'CA FECHA Y HORA	Pinent		Mor	;n
78/10/12 77 1	45hr 38 cm	7.9 /01/10 <b>4</b> (2)		SEXO
NACIONALIDAD		PACION		ORIGINARIO
MEXICANA-BXTRANJERO	Desent	Ticalo	M	vchacan
				A STATE OF THE STA
SEGURIDAD PÚBLICA:		POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLIMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE		III: 0.30% O MAS EVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CI	ONIC
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA La suma final de los números que se encuentr	RAMETROS CLINICOS: ren en cada uno de los rubros dará como resultad	o el grado de intoxicación en la que se	encuentra:	/
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	I NORMAL TMINIMO I BIEN TREGULAR	3EVIDENTE 4 3INCOHERENTES 4	FRANCO NADA	d
MOVIENTOS: MARCHA:	1-NORMAL 2-COORDINADOS NORMAL 2-CLAUDICANTE		WILA WILA	
	9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		OTAL:	600
	EBA NARIZ- DEDO: MARCHA;	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	<del></del>	
	CITAS: COCAINA: MARIHUANA:T	INNER:CRACK:OVKAS:		
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESSES A	ÑOS	
DIAGNOSTICO:				
John cen	: (+lun b)	20014	·	
OBSERVACIONES:		$\sim$		
Alasalno de	rdal allabe Co	le Crercle Steer	, Niesi	a Considerate
area canger	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO	SANAR:	(A=109/75
and antentasa		DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	_	V+= 107/ FJ
Nied comm	9999	1 SI 2 NO		
There rededes	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA	PERSONA:	FC= 92 /h
	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO		
No aly	9% 9%	4OTROS	<u> </u>	n=19 Ray
No certy No Well		LUGAR DONDE OCURRIO EL 1DOMICILIO	PERCANCE: /	, , , ,
Va Prom	5441934	2 VIA PÜBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA		Sher=97%
vo enorg	344999	5 ESCUELA 6 PARQUE		
	· William Will	7 PLAYA 8 LOTE BALDIO		//,
-				Bull
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	ENTE	NOMBRE Y	FIRMA DEL MEDICO
7P2P	Lizama Arce I	ted A MIN DI.	solu	June
		XXX ) '	1770	Sto he



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA Harris of the Control of
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	<b>Y</b>
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: